Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

CONTRATO DE OBRAS N°01/2022

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-** , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA con RUC 805889-0**, domiciliada en_Ciudad del Este – Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **Gustavo Ramón Mora Fariña**, con Cédula de Identidad N°**805.889**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Ampliación y Reparaciones Varias del Palacete Municipal¨

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.715**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2.022**, convocado por la Municipalidad de Yguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.794/2022 en fecha 07 de septiembre del año 2.022.----------

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

CONTRATO DE OBRAS N°01/2022

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-** , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA con RUC 805889-0**, domiciliada en_Ciudad del Este – Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **Gustavo Ramón Mora Fariña**, con Cédula de Identidad N°**805.889**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Ampliación y Reparaciones Varias del Palacete Municipal¨

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.715**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2.022**, convocado por la Municipalidad de Yguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.794/2022 en fecha 07 de septiembre del año 2.022.----------

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Cartel de Obra (estructura metálica) 2,00 x 1,00	Metros cuadrados	2	690.000	1.380.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	98,16	7.700	755.832
3	72131601-002	Retiro de Puertas Existentes	Unidad	1	55.000	55.000
4	72131601-002	Demolición de Pared Existente	Metros cuadrados	8,8	27.500	242.000
5	72131601-004	Pilar de Hº Aº de (0,30 x 0,20)	Metros cúbicos	1,44	2.222.000	3.199.680
6	72131601-004	Encadenado Superior (0,15 x 0,25)	Metros cúbicos	1,52	2.222.000	3.377.440
7	72131601-004	Dintel de Hº Aº (0,15 x 0,15)	Metros cúbicos	1,69	2.222.000	3.755.180
8	72131601-005	De ladrillo hueco	Metros cuadrados	147,22	154.000	22.671.880
9	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	102,06	38.500	3.929.310
10	72131601-009	Cerámico PI 4	Metros cuadrados	102,06	93.500	9.542.610
11	72131601-009	Zócalo embutido	Metro lineal	76,73	19.800	1.519.254
12	72131601-007	Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 27, con membrana de 5 mm, y perfil C 3" para correa	Metros cuadrados	92,22	253.000	23.331.660
13	72131601-008	Revoque De Mampostería	Metros cuadrados	242,92	41.800	10.154.056
14	72131601-008	Revoque Mucheta de Columna	Metro lineal	72	18.150	1.306.800

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

15	72131601-008	Revoque Recuadro de Aberturas	Metro lineal	12,4	18.150	225.060
16	72131601-007	Cielo razo de PVC de 8 mm con soporte metálico	Metros cuadrados	102,06	88.000	8.981.280
17	72131601-010	Puerta Placa de 0,80 x 2,10 , incluye Marco, contra marco y cerradura	Unidad	2	1.485.000	2.970.000
18	72131601-010	Ventana de vidrio templado de 1,50 x 1,10 m 8 mm	Metros cuadrados	13,5	715.000	9.652.500
19	72131601-010	Puerta de Vidrio templado de 2,50 x 2,10 corrediza de 10 mm	Unidad	5,25	770.000	4.042.500
20	72131601-010	Tablero Seccional	Unidad	1	2.860.000	2.860.000
21	72131601-001	Reposición de Cableado con cables de 4 mm para tomas y 2 mm para iluminación	Unidad Medida Global	1	3.960.000	3.960.000
22	72131601-001	Provisión y colocación de Artefactos Luminarios	Unidad Medida Global	1	2.420.000	2.420.000
23	72131601-001	Toma schuko para aire acondicionado (incluye cableado)	Unidad	5	209.000	1.045.000
24	72131601-011	Desagüe pluvial Canaletas	Metro lineal	13	99.000	1.287.000
25	72131601-011	Desagüe pluvial Bajadas	Metro lineal	12	99.000	1.188.000
26	72131601-012	De Mampostería látex exterior y interior con sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	266,92	31.548	8.420.792
27	72131601-012	De Canaletas y bajadas	Metro lineal	25	22.000	550.000
28	72131601-012	De aberturas maderas	Metros cuadrados	3,36	30.800	103.488
29	72131601-012	De Mucheta de Columnas	Metro lineal	72	15.400	1.108.800
30	72131601-013	Limpieza Final retiro de escombros y imprevistos	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
31	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	9	7.700	69.300
32	72131601-9974	Excavación para zanja de base	Unidad	1	188.100	188.100

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

33	72131601-004	Pilotín Hº Aº 60x30 cm	Unidad	5	165.000	825.000
34	72131601-004	Muro de nivelación de 0,15	Metro lineal	18	93.500	1.683.000
35	72131601-006	Aislación asfáltica	Metro lineal	8	41.250	330.000
36	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	6,4	41.800	267.520
37	72131601-008	Revoque exterior	Metros cuadrados	6,4	46.200	295.680
38	72131601-004	Piso de Hº Aº de (esp:10 cm)	Metros cuadrados	4	137.500	550.000
39	72131601-004	Guarda obra de Hº	Metros cuadrados	5	104.500	522.500
40	72131601-010	Puerta 0.80x2.10 de chapa con marco de 50x50 incluye cerraduras	Unidad	1	1.078.000	1.078.000
41	72131601-010	Ventana de vidrio de correr una hoja	Metros cuadrados	3,04	737.000	2.240.480
42	72131601-007	Caño 100x100 para soporte con base de Ciclópeo (columna)	Unidad	5	170.720	853.600
43	72131601-007	caño de 50x50mm para refuerzo laterales y cuadro para ventana	Metro lineal	20	71.500	1.430.000
44	72131601-007	De revestimiento de chapa trapezoidal color a definir	Metros cuadrados	22,5	176.000	3.960.000
45	72131601-007	De techo metalico,chapa trapezoidal con soporte de caño 100x100 y correa de 3" .	Metros cuadrados	7	176.000	1.232.000
46	72131601-007	Cenefa metálica de chapa trapezoidal color a definir	Metros cuadrados	9	170.000	1.530.000
47	72131601-013	Limpieza Final retiro de escombros y imprevistos	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
48	72131601-002	Retiro de Piso Existente	Metros cuadrados	31,8	10.945	348.051
49	72131601-002	Retiro de Zócalo Existente	Metro lineal	19	13.200	250.800
50	72131601-002	Retiro de Ventanas Existentes	Metros cuadrados	19,52	75.900	1.481.568
51	72131601-009	Carpeta de Regularización de Piso	Metros cuadrados	31,8	38.500	1.224.300

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

52	72131601-009	Piso Cerámico	Metros cuadrados	31,8	93.500	2.973.300
53	72131601-009	Zócalo Cerámico	Metro lineal	19	27.500	522.500
54	72131601-010	Ventana Tipo Blindex 8mm	Metros cuadrados	19,52	748.000	14.600.960
55	72131601-008	Recuadro de Ventanas	Unidad	8	165.000	1.320.000
56	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	460.000	460.000
Precio Total					**176.421.781**	

Total de **Gs. 176.421.781.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil setecientos ochenta y uno) IVA Incluido.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días calendarios a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 10 (diez) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Jorge González Aguilera, Responsable de la UOC.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

solvencia y deberá tener un plazo de 90 (noventa) días, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Se ejecutará la obra en el Local Municipal del Distrito de Yguazú, situado en la Av. Canadá c/ de Mayo y será realizada según Planos Obras: Ampliación y Reparaciones Varias del Palacete Municipal, las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.---------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los 23 días del mes de septiembre de 2.022.----------

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Gustavo Ramón Mora Fariña
Cédula de Identidad N°**805.889**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General